COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

Manizales, Caldas 01 de junio de 2022

Señores:
COLOMBIA CLOUD TI S.A.S
NIT: 901140124-3
Representante Legal: John Sebastián Mora Betancur
Documento de identidad: 1.073.244.892
Correo Electrónico: info@colombiacloud.net.co
Teléfono: 3156907271
Dirección: CARRERA 5 NRO. 8A 58 TO 11 OF 203 Mosquera.

ASUNTO: Aceptación de oferta invitación pública de Mínima Cuantía No. MIC-CGC-11-2022.

Con la presente comunicación le informo que la Contraloría General de Caldas, **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta formulada por usted dentro del proceso del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica, y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

Objeto: Contratar el servicio de hosting para el Website con un plan de 100 Gigabytes (100.000 Megabytes)

Especificaciones técnicas del servicio:

Prestar el servicio hosting por doce (12) meses el cual debe contar con los siguientes servicios:

Migración:
El proveedor de hosting debe realizar la migración de la página web del hosting actual al nuevo hosting, desarrollando para esto:

- Copia Full de la página web sus bases de datos y configuraciones del dominio.
- Capacidad de restauración en 12 horas a punto inicial donde la página estaba funcionando correctamente en caso de errores en la migración.
- Migrar de la página web y sus bases de datos al nuevo hosting.
- Migración de los aplicativos instalados dentro de la página.
- Realizar la configuración necesaria en el nuevo hosting para que la página web, todas sus bases de datos, los aplicativos queden funcionando correctamente.
- Configuración de los Dns para que el dominio quede apuntando al nuevo hosting.
- La indisponibilidad de la página debe ser máximo de 24 horas y en fin de semana.

Administración de hosting:
Permite Administración a través de un panel de control. Por parte de la entidad; teniendo en cuenta que esta acceso y propiedad en toda la información.

Características:
- Espacio en disco mínimo de 100 GB o superior.
- IP Dedicada.
- Transferencia ilimitada.

- Cuentas FTP ilimitadas
- Base de datos MySql Ilimitadas
- Panel Administrativo CPANEL
- Seguridad mediante seguridad ssl, confiabilidad y estabilidad 99.9%
- Copias de seguridad semanales y restauración.
- Administrador de documentos
- Capacidad para Foros
- Capacidad para Galerías de imágenes
- Capacidad para vídeos

Seguridad:

- Bloqueo de acceso a determinadas IP
- Protección de carpetas con clave.
- Protección firewall
- Capacidad para protocolos de seguridad SSL (https)
- Seguridad Esencial del sitio web con lo cual se detecta y Elimina Malware.

Estadísticas:

- Ver registro de acceso al Website
- Estadísticas uso de disco
- Estadísticas uso de trafico
- Registro de errores
- Reportes adicionales a convenir con el usuario final

Base de Datos y Herramientas de Desarrollo:

- MySQL y phpMyAdmin
- PHP
- Perl
- CGI
- Wordpress.
- Drupal
- Mamboo
- Moodle
- Copias de seguridad y restauración.

Dominios:

- Administración de DNS
- Capacidad para dominios externos: ilimitada
- Subdominios: Ilimitado
- Capacidad para almacenamiento de diferentes páginas web y sistemas de información.

Valor del contrato: El valor del contrato asciende a **trescientos noventa mil pesos ($390.000)** exento de IVA.

Valor que incluye estampillas, así como todos los costos directos e indirectos que se causen para la correcta ejecución contractual.

Certificado de disponibilidad presupuestal: La Entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 40 de fecha 20.05.2022 por un valor de $1.075.060, a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse, afectando el siguiente rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.12 denominado *"servicio y mantenimiento página web (hosting)".*

Forma de pago: El valor de la presente contratación se efectuará mediante un único pago, previo certificado del supervisor y presentación de la factura respectiva de ser el caso, acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La Contraloría General de Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Supervisor designado: La supervisión de las obligaciones contractuales estará a cargo **Anderson Leandro León Velarde,** Profesional universitario Líder Proceso Recursos Tecnológicos, Contraloría General de Caldas, quien tendrá las siguientes funciones: **a)** Realizar la supervisión administrativa y financiera para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **b)** Realizar las actas de supervisión correspondientes, diligenciado el formato de certificación de pago, la cual debe ser radicada en físico en el Grupo de administración de recursos físicos y financieros y en físico y digital en el Grupo Gestión Jurídica, en este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop II. **c)** Velar por que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones adquiridas, en las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación. **d)** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones que se generen en desarrollo de este contrato en lo relacionado con la seguridad social integral y aportes conforme a lo establecido en la ley. **e)** Proyectar el acta de liquidación del contrato.

Pago de estampillas: El pago de la estampilla corresponde a un porcentaje equivalente al 7% del valor total de la propuesta aceptada y el pago de la misma se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta de conformidad con el artículo 174 de la Ordenanza 816 de 2017 *"Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas"*.

Garantías: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.

*Si el contrato se prorrogare o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única.

Publicación: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública – Secop II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Liquidación: De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el decreto 019 de 2012.

Caducidad: La CONTRALORIA, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

Clausula penal: En el caso de declaratoria de caducidad del contrato, EL CONTRATISTA pagara a La Contraloría General de Caldas, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y a las demás sanciones establecidas en el manual de contratación de la Entidad.

Indemnidad: Sera obligación del CONTRATISTA mantener a la Contraloría General de Caldas, INDEMNE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquel.

La presente comunicación con la oferta presentada por el proponente seleccionado constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, tal como lo establece el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, usted se encuentra obligado a ejecutar el objeto contractual materia de esta comunicación.

Cordialmente,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Alejandro Tapasco López
Contralor General de Caldas (E).

Proyecto: Jenny Natalia Guevara Bustamante
Profesional Universitaria
Grupo de Gestión Jurídica

Revisó: Bibiana María Serna González
Asesora Jurídica
Grupo de Gestión Jurídica